



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

14594 *Aprobación inicial ordenanza reguladora de la licencia y tasa de la tenencia de animales peligrosos*

De conformidad con el artículo 17 del TRLBRL i 102 i 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 26 de julio del 2013.

El Alcalde,
Bernat Coll Ramon.

